

**Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
ANDRADE RODRIGUEZ CESAR	04195936T	52200900000101	32,04	3%	33,00	29/09/2009 30/09/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	33,64		
				10%	35,24		
				20%	38,45		
MORENO QUESADA M ISABEL	45276974W	52200900000099	216,96	3%	223,47	21/09/2009 30/09/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	227,81		
				10%	238,66		
				20%	260,35		
ZARIOH FALKOU MUSTAFA ZARIOUC	45321423S	52200900000075	548,33	3%	564,78	22/06/2009 30/07/2009	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
				5%	575,75		
				10%	603,16		
				20%	658,00		
PELEGRIN SENATI EMILIO S	45288863T	52200900000053	1.124,77	3%	1.158,51	11/03/2009 30/05/2009	EXCLUSION DEL PROGRAMA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN POR OBTENER INDEBIDAMENTE LA PERCEPCIÓN DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN
				5%	1.181,01		
				10%	1.237,25		
				20%	1.349,72		

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

**743.- REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 251 6550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 9 de febrero de 2010.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.